



Ciudad de México a 28 de enero de 2019

En seguimiento a la **Segunda Sesión extraordinaria 2019 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México**, celebrada el 28 de enero 2019, se informa que en dicha sesión se sometió a votación los Programas Sociales de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, denominados:

- Programa Diálogos por el Bienestar y la Paz en Iztapalapa
- Ayuda Económica y Bienestar Integral para Adolescentes de 12 a 14 años que residen en Iztapalapa
- Iztapalapa la más deportiva, 2019
- Ayuda Económica y Bienestar Integral para niñas, niños de 6 a 11 años que residen en Iztapalapa
- Promoción de la Democracia Participativa y construcción de Ciudadana
- Reducir la extrema pobreza en la Alcaldía Iztapalapa, 2019

Quedando aprobado mediante el siguiente Acuerdo: **COPLADE/SE/II/20/2019**. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la ALCALDÍA IZTAPALAPA, denominados:

- Programa Diálogos por el Bienestar y la Paz en Iztapalapa
- Ayuda Económica y Bienestar Integral para Adolescentes de 12 a 14 años que residen en Iztapalapa
- Iztapalapa la más deportiva, 2019
- Ayuda Económica y Bienestar Integral para niñas, niños de 6 a 11 años que residen en Iztapalapa
- Promoción de la Democracia Participativa y construcción de Ciudadana
- Reducir la extrema pobreza en la Alcaldía Iztapalapa, 2019

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

ATENTAMENTE

**LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTACALCO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

A T E N T A M E N T E

**LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**